

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suello, dentro del año... 1,50 "  
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Ministerio de Marina .....	339	Providencias judiciales .....	343
Jefatura de Obras Públicas .....	341	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Comisaría de Aguas del Ebro .....	342	Ayuntamiento de Santander .....	343
Comandancia Militar de Marina de Bilbao.	342	Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	344
Districto Minero de Santander .....	342	Ayuntamiento de Reinosa .....	346
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo .....	346
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega .....	342	Ayuntamiento de Vega de Pas .....	346

### ANUNCIOS OFICIALES

#### MINISTERIO DE MARINA

Convocatoria para especialistas  
de la Armada, inserta en el "Dia-  
rio Oficial de Marina" número 84,  
de 1961

#### CONVOCATORIA

Orden Ministerial n.º 1.145-61.  
A propuesta de la Jefatura de Ins-  
trucción, y de acuerdo con lo in-  
formado por el Estado Mayor de

la Armada, se concursan 260 pla-  
zas de Especialistas de la Armada,  
distribuidas por Especialidades, en  
la forma que a continuación se  
indica:

Maniobra .....	25
Armas submarinas .....	40
Mecánica .....	50
Artillería .....	20
Escribientes .....	25
Radiotelegráfica .....	30
Electricidad .....	30
Electrónica .....	40

1.º Podrán tomar parte en es-  
te concurso todos los españoles  
que reúnan las siguientes condi-  
ciones:

- a) Tener cumplidos los dieci-  
siete años y no los veinticuatro  
el día 10 de julio de 1961.
- b) Tener una intachable con-  
ducta moral y no haber sido ex-  
pulsado de ningún Centro u Or-  
ganismo oficial, civil o militar.
- c) Ser soltero o viudo sin hi-  
jos.

d) Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad.

e) No encontrarse alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el 10 de julio de 1961.

f) Reunir las condiciones físicas que se determinan en el Cuadro de Enfermedades y Defectos Físicos que se publica anexo al "Diario Oficial" número 150, de 1944.

g) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

Además de las anteriores condiciones deberán poseer una o varias de las siguientes.

h) Algún título académico elemental o superior, expedido por un Centro de Enseñanza Media o Profesional (Universidades e Institutos Laborales) o por un Instituto de Enseñanza Media.

i) Haber cursado con aprovechamiento los estudios de los Centros de Formación Profesional Industrial correspondientes a los grados laborales de Oficialía de tercera o superiores.

j) Estudios de aprendizaje o superiores cursados en las Escuelas de empresas privadas o estatales.

k) Conocer un oficio afín a las Especialidades que solicitan.

2.º Las instancias solicitando la admisión al concurso serán dirigidas al Excmo. Sr. Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid) escritas de puño y letra de los interesados, debiendo ser cursadas precisamente por conducto de las Autoridades locales. En ellas deberán indicar los solicitantes la religión que profesan, profesión y domicilio, comprometiéndose a servir por un tiempo de cuatro años en la Marina al ser declarados "aptos", una vez terminado un período de instrucción de tres meses en el Cuartel de Instrucción de Cádiz y otro de tres meses de ambientación que tendrá lugar en el buque-escuela "Galatea". En las instancias harán constar además la Especialidad o Especialidades en que desean ser clasificados y, en este último caso, el orden de preferencia. Asimismo, manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y los que hayan presentado solici-

tud en anteriores convocatorias harán constar este extremo.

3.º Las solicitudes irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la localidad donde resida el solicitante, o la de su distrito donde haya varias. En los lugares donde no exista dicha Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

b) Autorización del padre o de la madre, caso de haber fallecido aquél o de encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede, expedido por el Juzgado correspondiente.

c) Caso de haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados.

Si pertenece a la Inscripción marítima, copia certificada del asiento de inscripción, y si ha servido en la Marina hará constar el buque o Dependencia en que se licenció y Departamento en que se encontraba aquél.

d) Certificado médico, extendido en impreso oficial del Colegio de Médicos o con arreglo al modelo inserto en el "Diario Oficial de Marina" número 67, de 1960, si procede, de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta.

e) Dos fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

f) Los concursantes podrán presentar las certificaciones que crean convenientes para hacer constar los méritos que en ellos concurren.

4.º Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o presentarlos en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, una vez aprobados:

g) Certificación del acta de nacimiento, legalizada.

h) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

i) Fe de soltería o certificado de estado civil, en su caso.

j) Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes para los que a ella pertenezcan.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se ocasionen al personal admitido.

5.º La falta de veracidad en las declaraciones o falsificación en alguno de los documentos apor-

tados llevará implícitamente la exclusión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina en lo sucesivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan exigírseles.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes de las catorce horas del día 1 de junio de 1961, no surtiendo efectos en el concurso las que se reciban después de la fecha y hora indicadas.

6.º Los Especialistas admitidos efectuarán su incorporación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz precisamente el día 10 de julio de 1961, haciendo el viaje por cuenta del Estado. De no recibir el pasaporte en el domicilio que fije en su instancia antes del día 5 de julio de 1961, caso de ser admitido, deberá comunicarlo a la Jefatura de Instrucción.

7.º Una vez incorporados sufrirán el correspondiente reconocimiento médico, y a los declarados útiles se les someterá a una prueba psicotécnica y de aptitud física y a un examen elemental sobre aritmética y geometría práctica, escritura al dictado y Cultura General, para su clasificación en "aptos" y "no aptos".

Los declarados "no aptos" en las pruebas a que se refiere el párrafo anterior que estén en posesión de algún oficio serán sometidos al ejercicio práctico correspondiente, y a la vista del cual y de la puntuación obtenida en las pruebas, se determinará su clasificación definitiva.

8.º Los Especialistas declarados "aptos" y físicamente útiles serán incriptos en Marina y quedarán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, facilitándoseles el vestuario que les corresponda.

Los declarados "no aptos" serán pasaportados para los puntos de procedencia.

9.º Por el Cuartel de Instrucción de Cádiz se elevará a la Jefatura de Instrucción relación nominal de todos los declarados "aptos", especificándose al frente de cada uno de ellos las Especialidades para las que no reúnen condiciones.

10. Los admitidos permanecerán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz durante un período de tres meses, dedicados a la instrucción militar y marinera, pasando Maniobra a bordo del "Galatea".

donde permanecerán durante un segundo período, también de tres meses, dedicado a la ambientación. En esta Escuela serán clasificados en una de las Especialidades de las que solicitaron, siguiendo un orden de preferencia para dicha clasificación, de acuerdo con las aptitudes demostradas y necesidades del servicio en cada Especialidad.

11. Podrán también tomar parte en esta convocatoria:

a) El personal procedente del reclutamiento forzoso perteneciente a las dotaciones de buques y Dependencias o se encuentre efectuando curso de aptitud que reúnan las condiciones exigidas en esta disposición, dentro del plazo señalado para la admisión de instancias, siempre que sus Jefes los consideren con la aptitud necesaria para la Especialidad o Especialidades que soliciten, observen buena conducta y se distingan por su policía.

b) Las solicitudes, con informe lo más amplio posible sobre los extremos antes indicados, serán cursadas a la Jefatura, de merecer la aprobación de las Autoridades jurisdiccionales, dentro del plazo de admisión de instancias de la convocatoria.

Los Marineros seleccionados deberán efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz el día 15 de septiembre de 1961, para ser sometidos a las pruebas que determina el punto 7.º.

e) Los Marineros pertenecientes al tercer llamamiento del reclutamiento forzoso de 1961, durante su período de instrucción, si reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Las instancias serán elevadas, en el período comprendido entre el 1 y 30 de junio, directamente a la Jefatura de Instrucción, la que, a la vista de los datos e informes que en ellas figuren, admitirá a los seleccionados y ordenará su incorporación al Cuartel de Instrucción de Cádiz, con la antelación suficiente para que el día 15 de septiembre puedan ser sometidos en el referido Cuartel a las pruebas que se determinan en el punto 7.º de esta Orden.

Los declarados "aptos" se incorporarán a la promoción de Especialistas siguiendo sus vicisitudes.

12. El personal de Especialistas formará Brigadas independien-

tes y no desempeñará más destinos y funciones que los puramente militares o marineros, en los que no concurrirán con personal de Marinería ajeno a las Brigadas de Especialistas.

13. Los que superen el primer trimestre de instrucción en el Cuartel serán promovidos a Ayudantes Especialistas, y al terminar el segundo período de ambientación, los declarados "aptos" firmarán el compromiso de cuatro años de duración, contados a partir de la fecha de la firma del compromiso, saliendo de la Escuela de Maniobra con la categoría de Marineros Especialistas, para disfrutar un mes de licencia e ingresar seguidamente en la Escuela correspondiente.

14. Una vez ingresados podrán causar baja, a petición propia, al finalizar el primer trimestre, y para poderlo hacer en el segundo necesitarán solicitarlo del Capitán General del Departamento, acompañando consentimiento paterno, en su caso.

15. Una vez superado el primer semestre del período escolar en la Escuela de Especialidad serán promovidos a Cabos segundos Alumnos, y al año de Cabo segundo Alumno a Cabo segundo Especialista.

16. Después de dos años de servicios efectivos, en la clase de Cabos segundos Especialistas serán promovidos automáticamente a Cabos primeros, mediante las condiciones y pruebas dispuestas en la norma 39 de la Orden Ministerial número 3.265-59 (D. O. número 252).

17. Después de dos años de servicios efectivos en la clase de Cabos primeros de las distintas Especialidades podrán efectuar el curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán las categorías de Sargento, Brigada, Alférez y Teniente, pudiendo pasar a formar parte de los Cuerpos Patentados mediante los cursos que se convocarán anualmente para el personal procedente de dicho Cuerpo de Suboficiales.

18. Los Cabos primeros que tengan aprobados seis años de Bachillerato podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval para cubrir las plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes será por cuenta de la Marina, y para obtener plaza les bas-

tará demostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios concedidos a las plazas de gracia.

19. Los Cabos primeros y segundos podrán también concurrir a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los límites máximos de edad que se señalan en las convocatorias.

Madrid, 10 de abril de 1961.—

Abarzuza.

Excmos. Sres....

Sres....

246

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

### Expropiaciones

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, para pedir la rectificación de posibles errores en la relación de interesados en el expediente de expropiación forzosa que se instruye con motivo de las obras de construcción del puente sobre el río Pas, carretera periférica Ps.-2 Santander-Oviedo-La Caruña, kilómetro 12,678 a 13,625 en el término municipal de Piélagos (Santander), o para formular oposición sobre la necesidad de ocupación o disposición de los bienes que se pretende, por motivos de fondo o forma, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Piélagos (Santander) y ante esta Jefatura.

### Relación de interesados

Número de orden, 1; nombre y apellidos del propietario, don Ildefonso Mier Fuentes; residencia y domicilio, Arce; clase de terreno, prado tercera.

2; doña Amelia Castillo Ibarzábal; Arce; prado tercera.

3; don Santiago Cuervo Miguel; Arce; prado segunda.

4; don Angel Torre Piélago; Oruña; prado segunda.

5; don Enrique Peña Mier; Arce; prado segunda.

6; don Cesáreo Vía Hontavilla; Arce; prado segunda.

7; herederos de don Félix Pareda Rivero; Oruña; prado segunda; nombre del arrendatario o colono, don Paulino González Pedreguera.

8; don Guillermo Saiz Herrera; Barcenilla; prado segunda.

9; don Adolfo Rodríguez Palacio; Oruña; prado segunda; don Manuel Rúbio González, doña Visitación Saiz Diego, don Angel Muriadas Bolado y doña Florinda Sañudo Martínez.

10; don Antolín Velo Mier; Arce; prado segunda.

11; don Celestino Velo Bezani-lla; Arce; prado segunda; don José Pinilla Echazarreta.

12; don Domingo Rodríguez Pa-lacio; Oruña; erial a pastos; don José Olaz Saez.

13; doña Carmen Real Muela; Oruña; cereal primera.

14; doña Carmen Real Muela; Oruña; cereal primera.

15; don Manuel Fernández So-lórzano; Oruña; cereal primera.

16; don Manuel Fernández So-lórzano; Oruña; varios.

17; don Paulino González Pe-dreguera; Oruña; prado segunda.

18; herederos de doña Petronila Sierra; Santander, Plazuela del Cuadro, número 2; prado prime-ra; doña Asunción Nieva Peña.

19; doña Isabel de la Sota He-rretera; Oruña; prado primera.

Madrid, 19 de abril de 1961.—El ingeniero jefe (ilegible).

#### COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: don Avelino Fernández Ortiz.

Domiciliado en Corconte (San-tander).

Cantidad de agua que se pide: 1 litro por segundo.

Corriente de donde ha de deri-varse: Fuentes de Castrolago.

Términos municipales en que radicarán las obras. Campó de Yuso (Santander).

Destido del aprovechamiento: fines domésticos y depósito de cangrejos.

De conformidad con lo dispues-to en el artículo 11 del Real De-creto-Ley número 33, de 7 de ene-ro de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposicio-nes posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cum-plan treinta naturales y consecuti-vos desde la fecha siguiente, in-

clusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peti-cionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zara-goza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspon-diente a las obras que trata de eje-cutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referi-do plazo, otros proyectos que ten-gan el mismo objeto que la peti-ción que se anuncia o sean incom-patibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá nin-guno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se veri-ficará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de ter-minación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y le-vantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de abril de 1961.

El comisario jefe, Juan Reguart.

258

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

#### DISTRITO MINERO DE SAN-TANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefa-tura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo es-tablecido en el artículo 42 del vi-gente Reglamento para el Régi-men de la Minería, ha sido admi-tida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nom-brado "Celia", número 15.936, so-llicitado por Anumancio Collado Zubillaga, vecino de Bueras, con 60 pertenencias de mineral de hie-rro, en los parajes denominados de "La Mortera" y otros, del pue-blo de Bueras, término municipal de Voto, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de parti-da la esquina SE. de la casa-vivienda de don Aurelio Cruz, situa-da en el paraje mencionado de "La Mortera".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, con rumbo Sur, 750 metros; de la pri-

mera a la segunda, Oeste 50 me-tros; de la segunda a la tercera, Norte, 1.500 metros; de la tercera a la cuarta, Este, 400 metros; de la cuarta a la quinta, Sur, 1.500 metros, y de la quinta a la prime-ra, Oeste, 350 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 60 pertenen-cias solicitadas con el nombre an-tecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que, cuan-tos se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arre-glo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 13 de abril de 1961. El ingeniero jefe, Juan Gómez Or-tiz.

264

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

##### Trozo de la capital

Relación nominal de los inscrip-tos pertenecientes al reemplazo de 1962, por Marina, nacidos el año 1942, en la provincia de Santan-der y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio, 62; nombre y apellidos, Julián Evilasio Pastor Martínez; padres, Teodoro y Aurelia; natu-raleza, Reinosa; vecindad, Bilbao; nacimiento, 19-2-942.

7; Jesús González Mena; Julio y Julia; Meruelo; Bilbao; 3-10-942.

119; Luis Gerardo Estébanez Marquina; José Luis y María Can-delas; Santander; Burgos; 25-8-942.

Bilbao, 17 de abril de 1961.—El segundo comandante, jefe del Detall, Santos Pastor.

259

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzga-do se siguen autos de juicio de tes-tamentaria de los bienes de don

Fidel Leñero García, a instancia de doña Eulalia Leñero Laguillo, en cuyos autos y en virtud de exacción de costas por la vía de apremio, se ha acordado sacar a subasta los bienes que se dirán, por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

La tercera parte de una finca de 27 carros, o sean, 48,33 áreas, radicante en la Mies de Mediavilla, sitio del Brezal, del pueblo de Tornos, y linda: Al Norte, doña Angéles Revuelta; Sur, don Tomás Gutiérrez y carretera; al Este, herederos de Isidoro Ruiz de Villa, y al Oeste, regato; tasado en tres mil pesetas carro, 27.000 pesetas.

#### Condiciones que han de regir en la subasta

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar al menos el 10 por 100 del tipo del avalúo.

3. No existen títulos de propiedad, pudiendo el licitador suplirlos a su costa.

4. Se desconocen las cargas y gravámenes que pudieran afectar a la finca, por no existir títulos.

Dado en Torrelavega a 21 de marzo de 1961. — El juez, José Donato Andrés Sanz. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en el juicio que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el señor don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de esta ciudad y partido, los autos de juicio ejecutivo seguidos

en reclamación de cantidad, a instancia de "Indatos", S. A., con domicilio en Santander, representada por el procurador don Antonio Teja Sampredo y defendida por el letrado don Juan José Fernández Santos, contra "Cerámica Virgen de la Peña", S. A., con domicilio actual en Virgen de la Peña, la cual ha sido declarada en rebeldía en este juicio, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este juicio, como de la propiedad de la Sociedad Anónima demandada "Cerámica Virgen de la Peña", con domicilio social actualmente en Virgen de la Peña y con su producto, abonar a la S. A. actora "Indatos", con domicilio en Santander, la cantidad de nueve mil pesetas de deuda principal, así como el interés que la misma devengue desde la fecha del protesto de la cambial objeto del juicio hasta la en que se realice el pago de la deuda; todo ello con imposición de costas causadas y que se causen en el juicio, a la sociedad demandada, a quien se le notificará esta sentencia por edictos, a no ser que se solicite una notificación personal de la misma. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Donato Andrés Sanz. — Rubricado. — Fue publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación a la sociedad demandada de la sentencia expresada, se expide el presente edicto en Torrelavega a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno. — El juez, José Donato Andrés Sanz. — El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1961.

Aprobar los borradores de actas de sesiones anteriores.

Felicitar al Ayuntamiento de

Calatayud por su iniciativa para reactivar las gestiones a fin de ver convertido en realidad el proyecto de ferrocarril Santander-Mediterráneo, tomándose en consideración la misma.

Quedar enterado de oficio de la Dirección General de Administración Local, no encontrando inconveniente en que se lleve a cabo una permuta de terreno entre este Ayuntamiento y el Obispado, para la construcción de la Parroquia de "La Bien Aparecida".

Quedar enterado de una moción de la Alcaldía, informando a la Corporación sobre las últimas incidencias surgidas en el curso de las negociaciones para hacerse cargo este Ayuntamiento del servicio de abastecimiento de aguas a la ciudad.

Enajenar, en pública subasta, la parcela número 136 de la manzana XXIII de la zona siniestrada, con sujeción a las condiciones económico-administrativas redactadas al efecto, y que son objeto de aprobación.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa a favor de don Martín García Bañuelos de las obras de conducción subterránea y bases de sustentación de señales luminosas de tránsito en las intersecciones de las calles de Burgos-Túnel, Juan de Herrera-Isabel II y paso de peatones de la de Becedo.

Quedar sobre la mesa las condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la concesión en arrendamiento de los cajones y puestos vacantes o concedidos provisionalmente en el Mercado del Este.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de construcción de muros de contención en los Jardines de Piquio, declarándose la urgencia de dichas obras, y facultándose a la Alcaldía para formalizar el contrato en la forma que estime más beneficiosa para los intereses municipales.

Aprobar la Memoria redactada por la Secretaría General, correspondiente al año 1960.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de marzo pasado, para concertar una operación de Tesorería con el Banco de Santander.

Adjudicar directamente a las hermanas Fernández Gandarillas una porción de 172,90 metros cuadrados que dichas señoras necesi-

tan para completar la parcela número 137 del proyecto de reforma interior de la ciudad, por ser propietarias del resto.

Santander, 13 de abril de 1961. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.  
255

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 12 de abril de 1961.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que, accediendo a lo solicitado por este Ayuntamiento, otorga su visado a la transformación de una plaza de oficial técnico-administrativo que se halla vacante, y la de cronista de la ciudad, cuando vaque, en dos plazas de auxiliares administrativos, debiendo procederse a la provisión reglamentaria de aludidas plazas.

Dirigirse nuevamente a la Dirección General de Administración Local, en respetuosa súplica para que sea reconsiderada la petición formulada por este Ayuntamiento, con respecto a los emolumentos extraordinarios que se pretende fijar a la plaza de ayudante del señor ingeniero municipal de Caminos.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por un funcionario municipal contra acuerdo de 10 de agosto pasado, que desestimó su petición sobre abono de una gratificación.

Autorizar a don Ramón Salcines San Emeterio para construir una casa en San Román de la Llanilla.

Autorizar a don Carlos Pascual Ruiz para realizar obras de reforma del chalet número 7 de Ramón y Cajal.

Desestimar el escrito presentado por don Miguel Blanco Cayón, solicitando autorización para realizar, sobre la planta once de la casa que está construyendo en las calles de Cádiz-Rampa de Sotileza, una ampliación de la cubierta de escalera, mediante un pequeño pabellón.

Autorizar a la Rvda. Madre Superiora del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Rosario, de

Cueto, para realizar obras de instalación de tubería de alcantarillado desde el Sanatorio hasta el colector general de Las Llamas.

Enajenar una franja de terreno sobrante de vía pública en el Barrio de Corbanera, del lugar de Monte, a don Quirino Bóo Toca.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 15 de abril de 1961. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.  
256

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1961.

Sesión de la Comisión permanente del día 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 1, por un importe de pesetas 69.720,57.

A la vista del escrito de doña Flora Aldecoa, reclamando sobre contribuciones especiales por construcción de aceras, se acuerda participarla que la cantidad que debe abonar es de 612,24 pesetas.

Se concede autorización a don Antolín González Marroquín para realizar el reparto de una planta baja en el pueblo de Oriñón.

Se conceden dos mensualidades anticipadas al músico de la Banda Municipal, don Juan Antonio Gallastegui.

Se acuerda no acceder a lo solicitado por don Luis Merino Rubio, en nombre y representación de don Simón Sánchez, ya que el terreno se encuentra incluido en la zona marítimo terrestre sujeto al Grupo de Puertos de Santander.

Se concede autorización a doña María Fe Ramírez para construir una nave industrial en el pueblo de Sámano, previas las condiciones acordadas.

Que se comuniquen a don Felipe Pascual que la adjudicación de terrenos para la instalación de

barracas en el presente verano, se hará por subasta, que se celebrará el 10 de junio de 1961.

Se concede autorización al ordenanza de este Ayuntamiento para adquirir un impermeable y calzado de goma.

Se acuerda conceder a don José Balseiro una gratificación, como en años anteriores, por la cobranza que tiene asignada.

Se concede el anticipo de dos mensualidades a doña Encarnación Sanchoyarto.

Se acuerda devolver a don Manuel Aguirre la retención de la cantidad que se le adeuda por obras de pintura realizadas en el pasado verano.

Que por la Junta Vecinal de Oriñón se pase factura a este Ayuntamiento del importe de las obras llevadas a cabo para reparar los daños causados por las lluvias.

Se acuerda considerar en firme las mediciones hechas por el señor aparejador municipal en la construcción de las nuevas aceras.

Se acuerda notificar a don G. Marañón acuerdo adoptado en respuesta de su escrito, sobre el precio del bordillo y baldosa en las nuevas aceras.

Se toma en consideración instancia de doña Carmen Baranda respecto a la medición de su finca para contribuciones especiales sobre alumbrado público.

Sesión de la Comisión Permanente del día 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 2, por importe de pesetas 2.087,50.

Se aprueba la liquidación del impuesto de plus valía de doña María Antonia Szigrits Pazos, por importe de 1.521,25 pesetas.

Se adjudican las obras de reparación de la Plaza del Mercado a don José Barajas Prado, por un importe de 9.002 pesetas.

Se concede permiso a don Juan Vallejo para realizar obras en el bajo del número 14 de la calle de Q. de Llano, y a don José Antonio Avellanal para traslado de su agencia de transporte.

Se concede el suministro de agua a doña Carmen Agudo Gamboa.

La Comisión acuerda no acceder a la petición del señor presidente de la Junta Municipal del Censo sobre trabajos realizados.

Se concede a don Antonio Bernardo Rodrigo la cantidad de 250 pesetas, mitad del importe de la factura del viaje de su esposa a Valdecilla acordándose, igualmente, presente factura de gastos de estancias ocasionadas por la enfermedad.

Se acuerda efectuar obras en la Prevención para acondicionar una parte a la limpieza pública.

Se acuerda no acceder a la petición de don Eugenio Redonet, ya que el señor aparejador ha vuelto a medir las aceras y están conforme con la medición original.

Se acuerda no acceder a la petición de don José Portillo sobre medición de aceras.

Se desestima escrito de doña Carmen Trecha y otros sobre construcción de nuevas aceras en José María Pereda.

Se desestima escrito de don Angel Nazábal Carranza sobre alegaciones que expone respecto a la construcción de aceras.

Sesión de la Comisión Permanente del día 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 3, por importe de pesetas 35.740,41.

Se aprueba la declaración jurada de la Sociedad de Dinamita por el tránsito de explosivos correspondiente al embarque efectuado.

La Comisión Permanente acuerda mantener la resolución tomada el 10 de diciembre de 1960, declarando en ruina la vivienda propiedad de doña Agapita Fernández del Campo y ocupada por don Luis López Gutiérrez, en el pueblo de Oriñón.

Se acuerda agradecer a doña Luisa Ugarte Espenan la cesión de terrenos para la apertura de la calle.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se autoriza a don Manuel Diego Abascal para adquirir en traspaso el bajo número 54 de la calle de Ardigales.

Se acuerda conceder la beca a don Alfredo Alvarez Martínez, que estudia en Bilbao.

Se concede un anticipo reglamentario a don Francisco Muñoz Fernández.

Proveer a don Manuel Liendo Mazacaga, empleado del Servicio de Limpieza, de una chaqueta de aguas.

Que se presenten al Pleno las bases para la concesión del servicio de limpieza de chimeneas y reparación de canalones.

Se acuerda incluir en el padrón de la Beneficencia a doña Carmen Ayarza Haya.

Que pase a informe del señor jefe de Policía instancia de don Vicente Urrutia, que solicita su inclusión en la Beneficencia municipal.

Sesión de la Comisión Permanente del día 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y boletines oficiales de la provincia.

Se nombra a don Juan J. Ullacia para formar parte de la Junta de Alistamiento de la Armada.

Se acuerda la relación de facturas número 4, por importe de pesetas 10.849,47.

Se aprueba la declaración que presenta la Electra Agüera sobre el impuesto de alumbrado particular correspondiente al tercer trimestre del año 1960.

Se acuerda imponer el doble de los derechos por el concepto de obras al vecino del pueblo de Oriñón, don Antolín González Marroquín.

Se acuerda contribuir con cien pesetas a favor de la Asociación de Supervivientes de Cuba.

Que por el señor aparejador se den las órdenes oportunas para reparar los servicios públicos de la Barrera.

Se acuerda abonar a don Antonio Bernardo Rodrigo la cantidad de 42.50 pesetas diarias por cada una de las 53 estancias causadas por la enfermedad de su finada esposa.

Se concede el mes de vacaciones reglamentarias al señor jefe de la Policía Municipal.

Se acuerda incluir en el padrón de la Beneficencia municipal a don Vicente Urrutia y doña Obdulia Liendo Sierra.

Se concede un mes de vacaciones al empleado don José Calera Quintana.

Se adoptan diversos acuerdos sobre el caso denunciado por don Nicolás González Vierna, com-

probándose la falsedad de la denuncia presentada.

Que pase al Pleno escrito y proyecto presentado por don Isaac Varga Movilla para la instalación de una fábrica de hielo.

Que por el señor secretario se recuerde a los funcionarios la puntualidad en la entrada.

Se faculta al señor alcalde para que firme con el señor juez de Instrucción el contrato por el cual el Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo obras de adecentamiento.

Se acuerda admitir dos oficiales, uno de albañilería y otro de hojalatería, por un periodo de dos meses y en calidad de eventuales.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Examinado el proyecto de reparación del muro situado en la zona de los Huertos, del puerto de Castro Urdiales, redactado por el señor ingeniero director del Grupo de Puertos de Santander, cuyo presupuesto asciende a pesetas 389.856,44, se acuerda por unanimidad contribuir a la ejecución de dichas obras con la aportación reglamentaria, determinada por el artículo 5.º del Decreto de 5 de julio de 1956.

Sesión ordinaria del Pleno del día 31.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante la segunda quincena del mes de diciembre.

Se presta aprobación a la cuenta de liquidación de los ingresos obtenidos por el concepto de carnes y bebidas durante el mes de diciembre de 1960.

Se acuerda facultar al señor alcalde y señor Peña para que lleven a cabo las gestiones necesarias para la mejora de los servicios del matadero.

Se aprueban las instancias presentadas para la confección del padrón de la Beneficencia municipal para el ejercicio de 1961.

Que se hagan gestiones para comprobar en qué terreno se encuentran las parcelas que solicitan don Daniel Jato y otros.

La Corporación queda enterada del estado actual de ocupación de las ocho viviendas adjudica-

das a funcionarios de este Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada de los gastos originados durante el año por los funcionarios en el Seguro de Enfermedad.

Se acuerda solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para la concesión de la pensión de viudedad a favor de doña Concepción Ortiz, viuda de Naveda.

La Corporación acuerda que ya que no se llega a un acuerdo entre la Junta Vecinal de Cerdigo y este Ayuntamiento referente al monte de Cerredo y demás bienes comunales pertenecientes a Cerdigo y Allendelagua, ponerlo en conocimiento de los superiores jerárquicos para que resuelvan lo que estimen conveniente.

Se aprueba el pliego de condiciones que han de regir para la concesión de los servicios de limpieza de chimeneas y reparación de canalones.

Se acuerda incluir diversos terrenos e inmuebles en el inventario municipal de bienes.

Se acuerda entrevistarse con el señor ingeniero del Grupo de Puertos para si es posible buscar un nuevo emplazamiento para la instalación de la fábrica de hielo que tiene solicitada don Isaac Varga Movilla.

Se deniegan instancias que suscriben el señor secretario, Peña y San Segundo.

La Corporación agradece a la Junta Vecinal de Sámano el que ésta contribuya con el 50 por 100 del importe a que ascienda la reparación de la carretera de dicho pueblo.

Se acuerda facultar al señor alcalde para que firme el convenio correspondiente con el señor juez de Instrucción para la cesión de dos habitaciones para habilitación de viviendas del señor secretario e interventor.

A propuesta del señor Alonso y con el voto en contra del señor Laforga, se acuerda que a ser posible no se amortice ninguna plaza de los médicos de A. P. D. existentes en este Ayuntamiento, y que si ello no fuera posible, las plazas a amortizar fueran una de Castro Urdiales, y otra la de Miño, por este orden.

Castro Urdiales, 20 de febrero de 1961.—El secretario, José María Jimeno Ruiz-Rañoy; visto bueno, el alcalde, Juan Munguira.

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acuerda anunciar la provisión de tres licencias de vehículos automóviles de alquiler vacantes en la actualidad en el servicio municipal.

El Pleno Municipal acuerda ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 16 de febrero pasado sobre cesión de terrenos a la Delegación Provincial de Sindicatos, Obra Sindical del Hogar, para construcción de viviendas en el Municipio.

Queda enterada la Corporación Municipal del fallo favorable en principio para los intereses municipales dictado por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo entablado por el Municipio contra Orden Ministerial de Agricultura de 2 de septiembre de 1959, en relación con Pósito Municipal.

Acuerda aquietarse el Ayuntamiento con fallo recaído en recurso contencioso-administrativo entablado para ante el Tribunal Provincial por el médico don Rafael Pérez Olea, contra acuerdo del Ayuntamiento de 30 de junio de 1959, acordando su jubilación y reconociendo pensión.

Se acuerda reparcutir en hacienda municipal en la forma recomendada por la Dirección General de Administración Local, cuota a cargo de los funcionarios a los fines mutualistas de la recién creada Mutualidad de Administración Local.

Se admite o estima recurso de reposición entablado por la Casa Torner, de Bilbao, suministradora de una báscula puente al Municipio, contra acuerdo del Ayuntamiento de fecha 1 de febrero del año en curso, por el que se resolvía el contrato de suministro, referente a la cuestionada báscula, por lo que se deja sin efecto dicho acuerdo, una vez que han sido eliminados los motivos que indujeron al Ayuntamiento a adoptarse.

Se acuerda nombrar concejal delegado miembro de la Comisión Administradora del Hospital y Casa de Caridad, a don Luis Díez de los Ríos, y representante

del Ayuntamiento en la Junta que entiende en la Administración de la Banda de Música de la ciudad, al concejal don Fernando Alonso de Miguel.

Se acuerda dejar pendiente de resolución y, por tanto, en estudio hasta la próxima sesión, reclamación de haberes formulada por el practicante jubilado don Tomás Cuadrillero Cuadrillero.

Se acuerda realizar una información cerca del Organismo pertinente, para enterarse de si el acuerdo del Consejo de Ministros disolviendo recientemente la Entidad Local menor de Morancas, del Ayuntamiento de Enmedio, perjudica la Mancomunidad de pastos existente entre los vecinos de la disuelta Entidad y los de Reinosa.

Reinosa, 9 de marzo de 1961.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, por término de quince días, en esta Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1960 y de administración del patrimonio, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alfoz de Lloredo, 14 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible). 247

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Formadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, para el presente ejercicio de 1961, quedan expuestas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Vega de Pas, 14 de abril de 1961. El alcalde (ilegible). 253